

ALLER 2030

NATURALEZA Y OFICIOS DEL TERRITORIO

BASES REGULADORAS – CONCURSO «ALLER 2030: NATURALEZA Y OFICIOS DEL TERRITORIO»

Concurso de dibujo (6–16 años) y fotografía (≥17 años) para poner en valor la riqueza natural del concejo de Aller y su vínculo con los sectores tradicionales: agricultura, ganadería, turismo, agroalimentación, forestal, y otros relacionados.

1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Aller, en el marco del proyecto Aller 2030, convoca el presente concurso con el fin de fomentar el conocimiento, aprecio y difusión del patrimonio natural del concejo y su relación con los sectores económicos tradicionales. Se busca promover la creatividad y la participación ciudadana, especialmente de la juventud, para impulsar una imagen sostenible y activa de Aller.

2. Modalidades y categorías

Modalidad A – Dibujo (escolares 6–16 años)

- A1 (6–9 años) – inclusive.
- A2 (10–12 años) – inclusive.
- A3 (13–16 años) – inclusive.

Modalidad B – Fotografía (a partir de 17 años)

- B1 (17–25 años) – inclusive.
- B2 (26–39 años) – inclusive.
- B3 (≥40 años).

La edad de referencia será la que tenga la persona participante a 30/11/2025

3. Personas participantes y requisitos

3.1. Residencia. Podrán participar exclusivamente quienes sean vecinas/os del concejo de Aller (empadronadas/os o con residencia habitual acreditable).

3.2. Menores de edad. La participación en la Modalidad A requerirá autorización expresa de madre/padre/tutor legal (modelo en Anexo I).

3.3. Incompatibilidades. No podrán concurrir miembros del jurado ni familiares de primer grado.

4. Temática

Las obras deberán reflejar la riqueza de los recursos naturales de Aller (paisajes, fauna, flora, ríos, montes, embalses, etc.) y su vinculación con los sectores tradicionales (agricultura, ganadería, agroalimentación, turismo, forestal, etc.). Se valorará que la obra promueva el orgullo local y la sostenibilidad.

5. Obras y requisitos técnicos

5.1. Modalidad A – Dibujo

- Técnica: Libre (lápiz, rotulador, acuarela, collage, mixta, etc.).
- Formato: Preferente A4 o A3, sobre papel.
- Originalidad: Obra original e inédita, no premiada con anterioridad ni presentada simultáneamente a otros concursos.
- Identificación: Título, seudónimo y nombre y apellidos completo. También el contacto

5.2. Modalidad B – Fotografía

- Formato de archivo: JPG/JPEG; tamaño mínimo 3000 px en el lado mayor o 300 dpi para impresión; sin firmas, bordes ni marcas de agua.
- Edición: Se permiten ajustes básicos (exposición, contraste, balance de blancos, recorte moderado). No se admiten fotomontajes, composiciones o imágenes generadas por IA ni alteraciones que desvirtúen la realidad de Aller.
- Toma: La fotografía deberá estar realizada en el concejo de Aller. Se recomienda conservar metadatos EXIF.
- Originalidad: Obra original e inédita, no premiada ni presentada a otros certámenes simultáneamente.
- Identificación: Nombre del archivo: B_[Categoría][Seudónimo][Título].jpg. Los datos personales se adjuntarán en formulario o anexo adjunto

5.3. Número de obras por participante

- Modalidad A (Dibujo): máximo 1 obra por persona.
- Modalidad B (Fotografía): máximo 2 fotografías por persona (independientes; no series).

6. Presentación de obras

6.1. Entrega – Dibujo y Fotografía

- Envío por correo electrónico a la siguiente dirección: bgfanjul@belconsultores.com
- Plazo: desde [01.11.2025] hasta [30.11.2025], en horario
- Pequeña explicación sobre el dibujo y la fotografía, de aproximadamente dos párrafos como máximo

7. Calendario

- Apertura de convocatoria: [01.11.2025].
- Fin de plazo de presentación: [30.11.2025].
- Deliberación del jurado: 03.12.2025].
- Publicación de fallo: [05.12.2025] en [web/redes/tablon municipal].
- Entrega de premios y exposición: Pendiente fijar fecha y hora.

8. Jurado

8.1. Composición: Entre 5 y 7 personas designadas por la organización, incluyendo:

- 1 representación del Ayuntamiento de Aller (Presidencia).
- 1 representación del ámbito educativo (dibujo).
- 1 profesional de la fotografía.
- 1 persona experta en medio ambiente/territorio.
- 1 representación de sectores tradicionales del concejo.
- Secretaría (con voz y sin voto) de la organización.

8.2. Funcionamiento: El jurado valorará las obras conforme a los criterios del apartado 9 y levantará acta. Su fallo será inapelable. Podrá declarar desierto algún premio por falta de calidad o incumplimiento de las bases.

9. Criterios de valoración

- Adecuación a la temática y vínculo con sectores tradicionales: 40 %.
- Calidad técnica y composición: 30 %.
- Originalidad y creatividad: 20 %.
- Mensaje, impacto y capacidad divulgativa sobre Aller: 10 %.

10. Premios

- Se concederá un (1) premio por cada categoría (6 premios en total): A1, A2, A3, B1, B2 y B3.
- Dotación: un vale de 100€ por cada premiado para canjear en comercio local.

11. Exposición y difusión

Las obras premiadas y una selección de finalistas podrán exponerse en [Casa de Cultura/espacios municipales], y difundirse en web y redes del proyecto Aller 2030 y del Ayuntamiento. Se editará, en su caso, un catálogo o material divulgativo.

12. Derechos de autor y cesión de uso

12.1. Las personas autoras mantienen la titularidad de sus derechos.

12.2. Mediante la participación, se concede a la organización una licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por 5 años para reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras exclusivamente con fines de promoción cultural y turística de Aller y del propio concurso, siempre con mención de autoría.

12.3. Toda cesión de derechos sobre obras con menores identificables exigirá el consentimiento correspondiente y el respeto a su interés superior.

13. Protección de datos

El Ayuntamiento de Aller (responsable del tratamiento) tratará los datos con la finalidad de gestionar el concurso. Base jurídica: interés público y consentimiento. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en [correo de contacto bgfanjul@belconsultores.com].

14. Buenas prácticas y sostenibilidad

Se recomienda el uso de materiales sostenibles en la Modalidad A y la minimización de residuos. En la Modalidad B, se promoverán prácticas respetuosas con la fauna y flora, evitando molestias o riesgos en la toma de imágenes.

15. Causas de exclusión

- Incumplimiento de requisitos de residencia en Aller.
- Falta de autorización para menores.
- Presentación fuera de plazo o con defectos técnicos esenciales.
- Vulneración de derechos de terceros, uso de IA o manipulación prohibida (fotografía).
- Contenidos que resulten lesivos, discriminatorios o contrarios a la legalidad.

16. Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por la organización conforme a criterios de equidad y transparencia.

17. Contacto

bgfanjul@belconsultores.com y/o 616748397

ANEXO I. Declaración responsable y autorizaciones

Modelo A (menores): autorización de padre/madre/tutor para participación, exposición y difusión; cesión no exclusiva de derechos; autorización de imagen en caso de aparecer menores identificables (solo fotografía).

Modelo B (mayores de edad): declaración de autoría, originalidad, residencia en Aller y cesión de derechos no exclusiva (apartado 12).

ANEXO II. Ficha de inscripción y etiquetado

- **Datos:** nombre y apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento, domicilio y acreditación de residencia en Aller (empadronamiento u otro), teléfono, correo, centro educativo (si procede), categoría, título de la obra y breve descripción (máx. 100 palabras) que explique el vínculo con los sectores tradicionales.
- **Etiquetado Dibujo:** seudónimo + título en reverso; documento adjunto con ficha.
- **Envío Fotografía:** nombre de archivo según 5.2; ficha adjunta.

ANEXO III. Cuadro de premios (a definir)

- **A1 (6–9): 100€ a canjear en comercio local**
- **A2 (10–12): 100€ a canjear en comercio local**
- **A3 (13–16): 100€ a canjear en comercio local**
- **B1 (17–25): 100€ a canjear en comercio local**
- **B2 (26–39): 100€ a canjear en comercio local**
- **B3 (≥40): 100€ a canjear en comercio local**

La dotación podrá consistir en importe económico, material artístico/fotográfico, experiencias turísticas locales, bonos de consumo en comercios de Aller u otros, especificándose en la publicación del Anexo III y en la comunicación del fallo.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Ayuntamiento de Aller

bel consultores